

Santa Elena, 13 de Agosto del 2014

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013
SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.

Conforme lo establecen los lineamientos que rigen el accionar de las Compañías, se ha procedido a la Revisión del Balance General de la Compañía, cerrado al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el mismo periodo terminado a esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía, es mi responsabilidad emitir una opinión sobre los mismos y observar el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

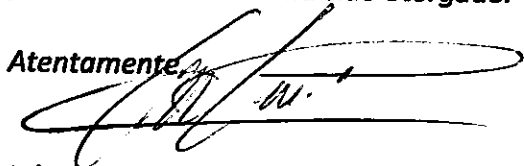
El examen se ha desarrollado en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Por tanto, cabe resaltar que los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A. están acordes a los Registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el estado de las operaciones de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

De la misma manera la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Finalmente doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Empresa a esa fecha esta ajustado a las normas de una buena administración, dejando constancia que tratándose de compañías de transporte, sus operaciones empezarán luego de obtenido el Permiso de Operación emitido por la entidad reguladora de transporte, permiso que al cierre del periodo 2013 aún no ha sido otorgado.

Atentamente,



Héctor Hurtado Vaca

Comisario Principal

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.